



# Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Setiembre del 2018

## VISTO:

El Memorando N° 365-DG-HHV-18, el cual solicita se actualice la Resolución Directoral de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales de Presupuesto por Resultado (PpR) del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 79.1 del artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultado (PpR), es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado", estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales; señalando en el literal b) de su artículo 8°, numeral 8.1, que el responsable del Programa Presupuestal es el titular de la Entidad que tiene a cargo la implementación de dicho Programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-DG/HHV-2018, de fecha 30 de Mayo del 2018, se designó a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales de Presupuesto por Resultado del Hospital Hermilio Valdizán, la cual se requiere actualizar con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2018, al haberse dispuesto cambios en la Coordinación del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres; según documento de visto;

Que, de lo anteriormente expuesto y atendiendo al Presupuesto por Resultado como una Herramienta de Gestión, convirtiéndose la gestión por resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la nueva gerencia pública, y considerando el documento de visto, se advierte que es pertinente actualizar las designaciones, mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Directora Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;





# Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Setiembre del 2018

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** ACTUALIZAR la DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PpR) DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2018, designando a los siguientes responsables:

Nº	RESPONSABLES TÉCNICOS	PROGRAMA PRESUPUESTAL
1	Dr. Carlos Manuel Chávez Ascón	Programa Presupuestal 016 TBC/VIH-SIDA
2	C.D. Jorge Alejandro Reyes Saberbein	Programa Presupuestal 018 Enfermedades No Transmisibles SALUD BUCAL
3	Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza	Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas
4	Dr. Jorge Enrique De la Vega Razuri	Programa Presupuestal 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
5	Mg. Zenaida Esteban Terreros	Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental
6	Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez	Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres

**Artículo 2º.-** Los Responsables Técnicos, deberán cumplir sus funciones en conformidad con la normatividad vigente informando periódicamente de los avances realizados a la Dirección Adjunta del Hospital Hermilio Valdizán; bajo responsabilidad.

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el seguimiento y monitoreo de los dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GLCV/egc.  
Distribución:  
SDG  
OEA  
OEPE  
CAJ  
OCI  
INFORMÁTICA  
INTERESADOS  
FILE VII RESOLUCIONES – 2018

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P Nº 21099 R.N.E. 12799

